

Expte. **B-42-11 BLOQUE ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD** – Proyecto de Resolución Ref: Que el D.E. informe estado situación adquisición de equipos (netbooks) –Convenio con Ministerio de Educación.-

**VISTO:**

Las recientes denuncias públicas y judiciales contra la Administración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas presentaciones tienen como objeto la preadjudicación que el Ministerio de Educación otorgó a la empresa Prima S.A, y por la que se adquieren equipos (Netbooks) y servicios de conectividad.-

Que en la Legislatura porteña se ha elaborado un detallado pedido de Informes sobre el proceso licitatorio.-

Que también se ha hecho efectiva una presentación judicial ante la Justicia Nacional en lo Criminal Correccional Federal por el presunto delito de “malversación de fondos e incumplimiento de los deberes de funcionario público” por parte del ingeniero Claudio Ariel Garbarz, especialista de la Universidad Tecnológica Nacional.-

Que según la presentación judicial,” en las peores condiciones económicas para el erario público de la Ciudad de Buenos Aires esta contratación de servicios y equipamientos informáticos integrales no puede superar los 82 millones de dólares “. Siendo el monto de la preadjudicación de U\$D 274.320.480.-

Que por Ordenanza N° 7290/11 este HCD convalidó el decreto N° 572 del Departamento Ejecutivo que hace referencia al Convenio Marco de Cooperación y colaboración suscripto con el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la provisión de equipos (netbooks).-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de junio de 2011, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

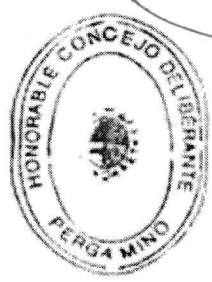
**ARTICULO N° 1.-** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que informe estado de ----- situación en cuanto a la adquisición de equipos, en el marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

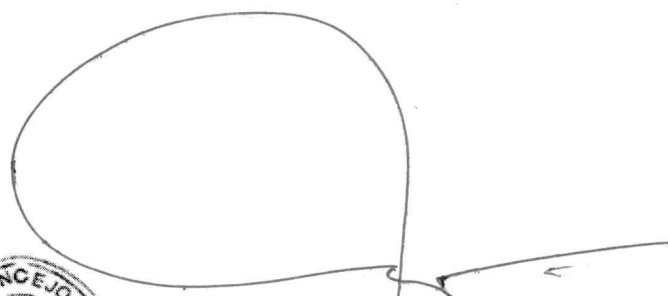
**ARTICULO N° 2.-** De forma -----

PERGAMINO, 14 de junio de 2011.-

**RESOLUCION N° 2080/11**

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante





Pablo Heriberto Mazzel  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante